



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°098-2019-MDSC

Santiago de Cao, 21 de marzo del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°01026, de fecha 12 de febrero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Doña Elvia Liliana Rosas Príncipe; Informe N°023-2019-JUAT/MDSC, de fecha 06 de marzo del 2019; Informe N°0107-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 19 de marzo del 2019; proveído de alcaldía de fecha 20 de marzo del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el Expediente Administrativo N°01026, de fecha 12 de febrero del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Doña Elvia Liliana Rosas Príncipe, solicita prescripción tributaria de predio urbano, manifestando que desea regularizar su predio urbano ubicado en el pasaje Pasaje 16 de setiembre del AA.HH. Santa Rosa MZ. "A", lote 7 - Chiquitoy y así regularice el pago del impuesto predial el cual fue cancelado hasta el año 2007 y queriéndose acoger al beneficio de la prescripción tributaria que de acuerdo a ley me corresponde solicita la prescripción;

Que, mediante Informe N°023-2019-JUAT/MDSC, de fecha 06 de marzo del 2019, presentado por el Ing. Orestes Guillermo Escalante Hidalgo, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria, informa sobre prescripción de deuda por Impuesto Predial, recomendando se atienda la prescripción solicitada por la administrada Elvia Liliana Rosas Príncipe, por concepto de Impuesto Predial desde el año 2008 al año 2012, debiendo cancelar del 2013 al presente año 2019 a fin de que regularice la deuda del inmueble ubicado en Pasaje 16 de setiembre MZ. "A", lote 7 del AA.HH. Santa Rosa de Chiquitoy, por estar conforme con lo determinado en TUO del Código Tributario;

Que, mediante Informe N°0107-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 19 de marzo del 2019, presentado por el Abog. Marco Antonio Aguirre Morillos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° y 74° del Código Tributario, aprobado por D.S. N°133-2013-EF, es Procedente mediante Acto Resolutivo declarar la Prescripción solicitada por la administrada Elvia Liliana Rosas Príncipe, por Impuesto Predial desde el año 2008 al año 2012, debiendo cancelar del año 2013 hasta la actualidad;

Que, mediante proveído de alcaldía de fecha 20 de marzo del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°29772 - Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la solicitud de Prescripción de la Deuda Tributaria por **IMPUESTO PREDIAL**, solicitada por la administrada **ELVIA LILIANA ROSAS PRINCIPE**, correspondiente a los años 2008 al 2012 y a partir de los años subsiguientes (2013 hasta la actualidad) deberá efectuarse el pago correspondiente del inmueble ubicado en el Pasaje 16 de setiembre MZ. "A", lote 7 del AA.HH. Santa Rosa de Chiquitoy.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Unidad de Administración Tributaria y a la administrada la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Tributaria
Interesado
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE